



**Facultad de Ciencias de la Salud**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2019-UTEA-FCS**

Abancay, 01 de marzo del 2019

**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 01646 de fecha 14 de enero del 2019 de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, presentado por la Bachiller de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud: **CLAVIJO HUALLPA, MADAY LISBET**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un Órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería, concordante con el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2017-UTEA-CU, la Bachiller en Enfermería, solicita aprobación de expediente para optar al Título Profesional de Licenciado en Enfermería, por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional Elaborado en Curso Taller para Titulación de la Escuela Profesional de Enfermería, el mismo que cuenta con el Dictamen Favorable N° 015-2019-UTEA-FCS-EPE-COAGTOPE de fecha 21 de enero del 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante Informe N° 49-2019-UTEA-SG-GyT, de fecha 04 de febrero del 2019, la responsable de la Oficina de Grados y Títulos, emite informe de conformidad del Expediente de Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: **CLAVIJO HUALLPA, MADAY LISBET**, para su aprobación por la Facultad de Ciencias de las Salud, luego elevar al Consejo Universitario a efecto de programar fecha y hora para la ceremonia de colación, dando lugar a la emisión de la presente Resolución Decanal;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Expediente con Registro N° 01646 de fecha 14 de enero del 2019, para optar al Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: **CLAVIJO HUALLPA, MADAY LISBET**, por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEVOLVER**, el expediente de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a la Escuela Profesional de Enfermería, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
Mag. Roa Evangelina LIZARRAGA VALER  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Tecnológica de los Andes



C.c.  
Archivo.  
RELV/Decana (e)  
LFE/Sec.